

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de gobierno.—Circulares.

Al gefe político de Santander se dice por este ministerio con fecha de hoy de Real orden lo siguiente:

Remitido al Consejo Real el expediente de competencia entablado por ese gobierno político con el juez de primera instancia del partido de esa ciudad sobre conocimiento en el aprovechamiento de pastos de las sierras de Liencres, ha consultado, despues de oír á la seccion de Gracia y Justicia, lo que sigue:

Vistos el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político y el juez de primera instancia de Santander, de los cuales resulta: que en ejecucion de providencia acordada por el ayuntamiento de Piélagos, relativa al aprovechamiento de pastos de su término, fueron detenidas dentro de él por los vecinos del concejo de Liencres, dependiente de aquel, 40 reses vacunas de la propiedad de D. Nicolás Bezanilla Salas y otros vecinos de Brezanes, ayuntamiento de Santa Cruz de Bezaña, por lo cual, suponiendo estos interesados una comunidad de pastos que el ayuntamiento de Piélagos y el concejo de Liencres niegan, acudieron como despojados al juez de primera instancia de Santander por medio de interdicto restitutorio á que este, despues de haberse inhibido, tuvo que dar lugar en 8 de Enero de 1844 por haber revocado la audiencia de Burgos el auto de inhibicion de que aquellos apelaron para ante la misma; de donde dimanó la competencia de que se trata promovida por el gefe político:

Visto el art. 49 de la ley de 3 de Febrero de 1823, restablecida en 15 de Octubre de 1836, por el cual se cometa á los ayuntamientos el cuidado de promover la agricultura y la industria removiendo los obstáculos y trabas que se opusiesen á su mejora y progresos:

Vistos los artículos 50 y 92 de la misma ley, que daban á las diputaciones provinciales la facultad de reformar los acuerdos de los ayuntamientos en asuntos de su atribucion, cuando algun vecino ú otro interesado recurra gubernativamente ante las mismas contra estos:

Vistos el artículo 62 de la ley de 14 de Julio de 1840, mandada publicar y llevar á efecto por Real decreto de 30 de Diciembre de 1843; y el artículo 8º de la ley de 8 de Enero de 1845, que atribuyen igual facultad á los gefes políticos sobre los acuerdos de los ayuntamientos, relativos entre otras cosas al disfrute de pastos:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839, que no permite á los jueces de primera instancia dejar sin efecto por medio de interdictos de manutencion y restitution providencias de los ayuntamientos en cosas de su incumbencia segun las leyes:

Considerando, 1º Que la del ayuntamiento de Piélagos, origen de esta competencia, estaba dentro de sus facultades, puesto que las disposiciones sobre disfrute de pastos miran todas mas ó menos inmediatamente al fomento de la agricultura y de la industria, señalado como objeto propio de los acuerdos de estas corporaciones por la citada ley de 3 de Febrero de 1823;

2º Que si D. Nicolás Bezanilla y sus convecinos quedaron efectivamente, con la ejecucion de dicha providencia, defraudados en su pretendido derecho á la participacion de los pastos, objeto de la misma, se equivocaron calificando de remedio legal en un caso como este un interdicto contrario á la citada Real orden de 8 de Mayo de 1839, sin echar de ver que estaba designada por la susodicha ley del año de 1823 la autoridad superior á quien debieron gubernativamente recurrir para conservar la comunidad de dichos pastos hasta la decision ejecutoria que pudiese tener lugar en el correspondiente juicio, así como lo está igualmente en la actualidad por la ley tambien citada de 8 de Enero de 1845, que se halla conforme en esta parte con la mencionada de 14 de Julio de 1840:

3º Que la audiencia de Burgos, revocando el auto de inhibicion proveido por el juez, incurrió en la misma equivocacion:

Se decide esta competencia á favor del gefe político de Santander, á quien se devuelva su expediente con los autos, dándose al juez de primera instancia de aquella ciudad y á la audiencia de Burgos conocimiento de esta decision y sus motivos.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real orden, con remision del expediente, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, la traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que tenga presente esta resolucio en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1846.—El subsecretario, Pedro María Fernandez Villaverde.—Sr. gefe político de....

Con fecha 6 de Mayo último se dijo por este ministerio al gefe político de Badajoz lo siguiente:

Consultado el Consejo Real acerca del expediente de competencia en que es interesado D. Vicente Berriz, ha acordado lo siguiente:

El Consejo Real, oido el dictámen de la seccion de Gracia y Justicia sobre el expediente y autos de competencia entre el gefe político de Badajoz y el juez de primera instancia de la misma ciudad, remitidos respectivamente por el ministerio de Gracia y Justicia con Real orden de 28 de Enero último, y por el de la Gobernacion de la Península con otra de 10 de Febrero inmediato, tiene la honra de proponer á V. M. la decision siguiente:

Visto el expediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político y el juez de primera instancia de Badajoz, de los cuales resulta que este último provocó contienda de jurisdiccion y atribuciones al alcalde de dicha ciudad en las diligencias de apremio dirigidas contra Don Vicente Berriz para exigirle 2000 rs. vn. que se le reclamaban como debidos al fondo de propios; que habiendo adoptado el juzgado una medida conciliatoria sobre esta competencia, fue revocado el auto por la audiencia del territorio, y se mandaron reponer las actuaciones al estado de la presentacion del primer escrito, y que el gefe político de la provincia mandó al alcalde de Badajoz que sostuviese la competencia:

Visto el Real decreto de 6 de Junio de 1844, cuyas disposiciones, dirigidas á regularizar las contiendas de jurisdiccion y atribuciones entre la autoridad administrativa y la judicial, se concretan al solo caso de estar conociendo esta de un negocio y reclamar aquella el conocimiento por medio del gefe político respectivo:

Considerando, 1º Que si se concediese á los jueces y tribunales ordinarios la facultad de promover competencias de jurisdiccion y atribuciones con la administracion, estaria en su mano entorpecer y paralizar la accion de esta en los negocios cuyo conocimiento le compete;

2º Que para evitar los graves inconvenientes que de aquí se podrian seguir, está admitido como principio que dicha facultad debe atribuirse exclusivamente á la autoridad administrativa:

3º Que la adopcion de este principio no puede perjudicar á los interesados particulares; porque pudiendo proponer ante aquella la oportuna declinatoria, es para ellos igual el resultado al que por medio de una competencia podrian obtener:

4º Que tampoco la dicha adopcion puede mirarse como contraria al derecho de defender la integridad de sus facultades, que por regla general compete á los tribunales ordinarios como á las jurisdicciones de todas clases, porque esta integridad se halla completamente garantida por la imparcialidad del Monarca, gefe supremo del poder ejecutivo, y en este concepto gefe tambien supremo y comun de la autoridad judicial y de la administrativa, y natural regulador de su competencia:

5º Que de hecho se halla implícitamente adoptado este principio en el citado decreto, por cuanto suponiendo que los que reclaman son siempre los gefes políticos, viene á concederles exclusivamente la mencionada facultad:

6º Que el juez de primera instancia de Badajoz, previniendo esta reclamacion, y despues de él la audiencia de aquel territorio mandándole insistir en ella cuando ya

habia desistido, desconocieron dicho principio y el verdadero espíritu del Real decreto á él conforme:

7º Que el gefe político de aquella provincia incurrió en igual falta por el mismo caso de no rechazar la reclamacion del expresado juez como contraria al citado Real decreto, y tambien en el hecho de mandar al alcalde que sostuviese la competencia, que en todo caso á él tocaba, segun el mismo Real decreto, sostener:

No ha lugar á decidir esta competencia, devuélvase el expediente y los autos respectivamente al gefe político y juez de primera instancia de Badajoz, dándoles conocimiento de esta resolucio y sus motivos é igualmente á la audiencia de Cáceres, para que los sirva de gobierno en casos de igual naturaleza.

Y habiéndose conformado S. M. la Reina con este dictámen, lo digo á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y con encargo de que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1846.—El subsecretario, Pedro María Fernandez Villaverde.—Sr. gefe político de....

### RECTIFICACION.

En la circular sobre listas electorales inserta en el número de ayer, columna segunda de la segunda plana, hay un párrafo que, por haberse trocado dos letras al hacer el ajuste, no forma sentido. Léase como sigue:

«Cuando la audiencia del territorio, con motivo de los recursos que dentro de los primeros 15 dias de Octubre se interpongan, reclame los expedientes originales, los remitirá V. S. á correo vuelto sin demora, para que puedan resolverse y devolverse á V. S. en los últimos 15 dias del mes de Octubre; &c.»

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 7 de Junio.

La política seguida por los agentes rusos en Turquía, y que ha ocasionado algun disgusto á los bajos, ha causado aun mayor cuidado á la Puerta. La supremacia que aquella ha establecido en la Valaquia y la Moldavia se extendió tambien á la Servia y á la Bulgaria. La influencia en estas dos últimas provincias ha crecido en términos de que no es tan fácil atajar las consecuencias de este progreso, que el Sultan ha palpado ya muy de cerca por lo que ha observado en su último viaje. El lenguaje mismo que ha empleado Reschid-baja descubre en parte lo que estaba oculto. Parece pues que entra en la política hacer extensiva la religion griega á muchos de los habitantes de las fronteras de Turquía, para que estimulados por la promesa de que disfrutaran los derechos de los mismos súbditos del Emperador, vayan aumentando insensiblemente sus dominios. El Príncipe de Servia ha resistido por largo tiempo á las ofertas de esta nacion, y aun Petronowitch y Watchich han olvidado los principios que en algun tiempo alegaron en su favor, resultando que Alejandro Jorge y la mayor parte de su pueblo han permanecido adictos á la Puerta.

La Rusia tuvo el deseo de dar una apariencia de pacto de familia á los Príncipes de Valaquia, Moldavia y Servia: con este objeto el general Grabbe recibió instrucciones de Petersburgo para reunir á los tres al mismo tiempo que se presentasen al Sultan. Reschid-baja descubrió la astucia de la Rusia, y por indicacion suya el Sultan varió de su primera determinacion de recibir á los dos hospodares y á Alejandro Jorge en Butchek, y mandó á este último que le aguardase en Kisamlit. S. A. recibió al Príncipe de Servia con la mayor distincion, regalándole su retrato guarnecido de brillantes y un magnífico sable. El Príncipe y su corte fueron invitados á aceptar un espléndido banquete que presidió Reschid-baja. Por la tarde, antes de la partida de S. A., admitió en audiencia particular á los primeros gefes de los cristianos, musulmanes y judíos de la poblacion, á quienes hizo varios presentes. Entonces fueron arengados por Reschid-baja en los términos siguientes:

«Somos demasiado felices por estar bajo los auspicios del Gobierno de tan buen Monarca. El único deseo de que está qui-

mado S. A. es el de ver á su pueblo feliz. Al emprender el Sultán este viaje tuvo por objeto el desengañarse por sus propios ojos de lo que había llegado á sus oídos, y conocer bien á fondo las necesidades de sus súbditos. Su paternal afecto exige la gratitud. Haré ver sin embargo que las mercedes del Soberano no se prodigarán mas que á aquellos que las hayan bien merecido, y que sufrirán no menos el condigno castigo los que atentan al bien público. La solicitud paternal del Sultán no se limita á sus súbditos musulmanes: quiere, y es su deseo especial, que sea extensiva á las cristianas y judías, pues que siendo también súbditos de la Puerta, deben estar protegidos contra todo acto injusto. Nosotros estamos bien convencidos, después de muy corta reflexión, de que la religion, cualquiera que sea la moral, así como la conciencia, no tienen nada que ver con la escala de derechos en la sociedad. Siendo pues todos súbditos de un mismo Soberano e hijos de un mismo suelo, nos interesa vivir en armonía en el hecho de habitar juntos. Por último, es la intencion de S. A. que todos sus súbditos, de cualquiera clase y religion que fueren, vivan juntos en paz y trabajo de conformidad para el mejor bienestar de nuestra patria comun.

El 27 de Mayo el Sultán entró en Treova, en cuya ciudad se estaba embarcando á la salida del último correo. Varios buques de guerra dejaron el puerto, haciéndose á la vela para Varna, luego que supieron la intencion del Sultán de embarcarse y volver á Constantinopla.

Se ha dirigido una reclamacion á la Puerta por Mr. Colhoum, cónsul británico en Bucharest, quejándose de que el Príncipe Bibesco ha rehusado devolverle la visita que personalmente le hizo con motivo del feliz alumbramiento de la Reina Victoria. Sabido es que no hace mucho tiempo hizo otra reclamacion semejante el cónsul francés Mr. Bilcock. Parece que la Puerta ha tomado sus medidas á fin de que el Príncipe Bibesco dé una completa reparacion á ambos cónsules.

D'Egbi-baja, último gobernador de Alepo, y nombrado últimamente gobernador de Widin, se embarcó hace 25 dias con su harem, criados y equipajes para su destino á bordo de un vapor de la compañía austriaca del Lloyd. En el mismo buque se embarcó un joven, hijo del baron de Hubsch, encargado de negocios de Dinamarca, que pasa á Galatz. El joven viajero, llamado Mr. Alfonso de Hubsch, se estaba paseando sobre cubierta, cuando habiendo oido voces de mugeres en la cámara se acercó por curiosidad (pues que naturalmente es de un carácter quieto y tímido) á ver qué era lo que pasaba. Cuando el bajá, que estaba sentado sobre el puente, le vió dirigirse hácia la cámara de sus mugeres, ordenó inmediatamente á sus criados que le matasen y arrojasen al mar. El joven, que no dejó de conocer lo que se le hacia, no perdió tiempo en dar parte al capitán, quien, dirigiéndose al bajá, le reconvinó por su impertinencia y presuncion de dictar leyes á bordo de un buque austriaco, en el cual no reconocia mas autoridad que la de él mismo. El bajá insistió en que se llevase á efecto su mandato; pero el capitán, sin querer llevar á un extremo el uso de su autoridad con el rigor que prescriben las leyes de mar, se contentó con que la tripulacion se apoderase de todas las armas de la servidumbre del bajá, sin que ninguno, incluso el mismo bajá, diese motivo en lo sucesivo para que el capitán tuviese necesidad de reprender lo mas mínimo.

#### AUSTRIA.

Viena 14 de Junio.

Han llegado á esta dos diputados de Cracovia para presentar al Príncipe de Metternich una memoria exponiendo la situacion de los negocios de aquella república, suplicando se modifiquen las medidas que han sido recientemente adoptadas. Se solicita sobre todo la disminucion del efectivo de la guarnicion, que asciende á 8000 hombres. Los diputados, uno de los cuales es el conde Adam Pototski, no han sido todavia recibidos por el Príncipe. (Gaceta de Augsburgo)

#### SUIZA.

Friburgo 11 de Junio.

El gran Consejo discutió en la sesion del 9 un proyecto de adhesion definitiva á la Confederacion católica propuesta por el Consejo de Estado.

El proyecto está concebido en estos términos:

Artículo 1º Los cantones de Lucerna, Uri, Schwytz, Un-

terwalden, alto y bajo, Zug, Friburgo y Valés se comprometen, en el caso de que uno ó mas de ellos fuesen atacados, y con el fin de defender sus derechos de soberanía y territoriales, á rechazar el ataque en comun y por todos los medios que estén á su disposicion, conforme al pacto de 7 de Agosto de 1815 y de las antiguas alianzas.

Art. 2º Los cantones acordarán el modo mas conveniente de avisarse mutuamente de cualquiera acontecimiento.

Desde el momento en que un canton adquiere noticia positiva de que trata de dirigirse un ataque, ó de que se haya verificado, debe considerarse como requerido en conformidad al pacto, y obligado á poner sobre las armas el número de tropas necesarias segun las circunstancias, sin esperar se le requiera oficialmente por el canton respectivo.

Art. 3º Un consejo de guerra, compuesto de individuos de cada uno de los susodichos Estados, investido con poderes generales y en cuanto sea posible extensos, por parte de dichos Gobiernos, queda encargado de la direccion superior de la guerra: en caso de amenazas ó de ataque se reunirá.

Art. 4º El consejo de guerra, con los poderes que le estén conferidos, debe en caso de necesidad adoptar todas las medidas necesarias para la defensa de los cantones respectivos.

Si el peligro no fuese inminente, conferenciará con los Gobiernos de dichos cantones.

Art. 5º Por lo respectivo al pago de los gastos ocasionados por los armamentos se establece como regla general que el canton que requiera debe satisfacer los gastos del armamento de tropas que hubiere solicitado.

Se exceptúan los casos en que haya motivos particulares para establecer una base de repartimiento.

Los otros gastos que resulten en interes comun para uno ó cualquiera de los cantones, se sobrellevarán por los cantones arribita citados con arreglo al valor de la moneda federal.

El Consejo de Estado advierte que, no obstante la adopcion de estos artículos, y en cuanto á lo concerniente á lo dispuesto en el 3º y 4º, el Gobierno de Friburgo se reserva disponer de las tropas segun lo exigieren las circunstancias.

Desde el principio de la discusion los nueve Diputados del distrito de Morat (distrito protestante) se retiraron.

El debate ha sido de los mas borrascosos: 47 votos contra 52 han aprobado el proyecto. De los 52 miembros de la minoría, 25 han firmado una declaracion redactada por Mr. Busard, en la que se reproducen los argumentos que contiene la protesta de los Diputados por Morat, la mayor parte fundados en el texto del pacto federal.

#### ITALIA.

Roma 8 de Junio.

El testamento del Papa contiene las siguientes disposiciones: El dinero en metálico, que asciende á 200,000 florines (400,000 francos), deberá aumentarse con la venta de todos los objetos preciosos y donativos que S. S. ha recibido de los Príncipes y Reyes durante su pontificado.

De la suma total se apartará lo primero el importe de los legados hechos á las fundaciones piadosas; el resto servirá para cumplir con las mandas particulares, y el sobrante se dará á los parientes del Papa con la condicion expresa de no atacar el testamento ni de fijar su residencia en Roma.

El Papa desea se trasladen sus restos mortales al monte Celio, en la iglesia de San Gregorio, luego que el mausoleo que debe erigirse esté concluido.

Mr. de Usedom, ministro de Prusia, llegó ayer á esta procedente de Florencia. Como sus credenciales estan dirigidas al difunto Pontífice, habrá necesidad de remitirle otras nuevas para que pueda presentarse oficialmente al cónclave.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### FRANCIA.

Paris 21 de Junio.

El cónclave del sacro colegio solo ha durado dos dias. Dió principio el 14 de Junio, y terminó el 16. Rara vez se ha visto un cónclave de tan corta duracion. Se dice que la situacion política de los Estados de la Iglesia y la necesidad de poner término á una ansiedad que podia cambiarse en inquietud agitadora, han acelerado la determinacion de los cardenales. El

nuevo Papa goza del concepto de hallarse dotado de un espíritu moderado y conciliador, y su nombramiento ha sido generalmente aplaudido.

El cardenal Mastai-Ferreti, al subir á la silla de San Pedro, ha tomado el nombre de Pio IX. Tiene 54 años, y es uno de los Papas mas jóvenes que se hayan nombrado hasta ahora, circunstancia que debe mirarse como un feliz presagio. Comúnmente se ha censurado á los cardenales de elegir personas, cuya edad no les permitia obrar con grande actividad. En esta ocasion las previsiones habituales han recibido un mentis feliz.

Hay en Italia un proverbio, hablando de los Papas, que dice: *Non videbis annos Petri*; no reinará los años que Pedro. San Pedro, como es notorio, ocupó la Santa Sede por espacio de 25 años. No siendo este proverbio un artículo de fe, se puede sin temor de incurrir en herejía concebir la esperanza de que no se realizará. Contando con que el Papa Pio IX consagrará la influencia que le da su elevada posicion á mantener la paz espiritual del mundo católico, y dará á los Estados que estan bajo su custodia temporal las mejoras de que tanto necesitan, deseamos sinceramente que viva los años de San Pedro, y que su reinado se prolongue para bien de la iglesia de que es cabeza, y de los pueblos de que es Soberano. (Debats.)

Se lee en el *Globe*, periódico inglés:

Ha sido aprobado el bill de los cegales en la sesion celebrada por la Cámara de los Lores el 19: la tercera lectura se verificará el martes. (Id.)

Escriben de Bolonia en 12 del corriente:

Varias personas notables de la ciudad han presentado una peticion al cardenal Camerlengo y al sacro colegio reunido en cónclave solicitando la introduccion de algunas reformas, y sobre todo la convocacion de los consejos provinciales, en términos de representar de una manera verdadera la opinion pública, y que tengan la facultad de exponer las necesidades y deseos de los pueblos.

Hé aqui el contenido del documento:

«Eminentísimos Príncipes: los infrascritos, creyendo cumplir un deber y expresar al mismo tiempo el deseo de toda la poblacion, os dirigen con respeto y confianza las manifestaciones y los votos siguientes:

Dignaos someterlos al nuevo Pontífice, y procurad apoyar con vuestra alta proteccion las suplicas que las poblaciones dirigen desde hoy al Santo Padre.

El Gobierno papal, aconsejado por la conferencia de los representantes de las grandes Potencias reunida en Roma en 1831, reconoció la necesidad de reformar varias instituciones del Estado y de introducir mejoras bastantes para establecer y garantizar de una manera estable la tranquilidad y el bienestar de estas provincias.

De 15 años á esta parte las necesidades y los males públicos se han hecho sentir mas viva y mas generalmente todavía. Los continuos disturbios que han agitado al pais son de ello una prueba. Sea la que quiera la causa de las tentativas de insurreccion y de los medios violentos, se debe sin embargo reconocer en estos hechos un signo manifiesto de los males que afligen la sociedad.

Para conocer bien estos males y para aplicarles un remedio eficaz, el mejor medio es sin duda alguna el de la convocacion de los consejos provinciales, de manera que representen verdaderamente la opinion pública, y tengan la facultad de manifestar al Gobierno las necesidades y los votos de las poblaciones.

Gracias á este medio, concedido en otro tiempo por el Soberano Pontífice, y reconocido como realizable, la opinion pública tendrá una via legal y regular, y no nos veremos obligados á recurrir á la forma que hoy hemos tenido que adoptar.

Recomendamos este medio á la prudencia y á la justicia del futuro Pontífice, y esperamos con confianza un sistema de conciliacion y de progreso que vuelva á nuestro pais la tranquilidad, la prosperidad, y con ellas todos los bienes de que gozaban las naciones civilizadas.

El Gobierno marchará entonces sin temor y fuerte con la lealtad de sus súbditos, recobrará la dignidad y la independencia necesarias á todos los Príncipes, y en particular al jefe supremo de la cristiandad.—Firmado.—El conde Felipe Bentivoglio.—Conde Juan Massei.—Marques Antonio Pepoli.—Joaquín Rossini (1).—Marques Guido Tadeo Pepoli.—Conde Juan Mar-

(1) El ilustre autor del *Barbero de Sevilla*.

#### FOLLETON.

##### LOS PROSCRIPTOS DE SILA.

###### III.

El anzuelo al tribuno.

(Continuacion.)

Era ya completamente de noche; y Lúcio, que estaba con la espalda vuelta á la ventana, se ocultaba en la sombra, por cuya razon le rogó Teyo que se quedase, ofreciéndole despatchar al momento al impetuoso que tan poco á sazón iba á interrumpirlos en lo mejor de su coloquio. Presentóse efectivamente un hombre con la cara tapada, y cuando la descubrió no pudieron menos, tanto el oficial como el usurero, de exhalar un grito al reconocer al Senador Servilio Cota, el padre de la vestal Lúcia y el proscrito que Sila perseguía en valde tres años hacia. El dictador era inexorable en su venganza. Jamas hombre ninguno hizo mas bien que él á sus partidarios, y mas mal á sus enemigos. Sus sentencias, que todos podian ejecutar segun su odio, envolvian en la misma sentencia al condenado y á los que le diesen asilo, fuesen amigos ó parientes. Así, en el momento en que Teyo reconoció al padre de Lúcia, exclamó dolorosamente mostrando el casero al anciano:

—Padre mio, nos has perdidlo.

—Ciudadano, dijo el proscrito inclinándose hácia Lúcio, he vivido demasiado, y tengo en poco la vida. Lo único que te ruego es que perdones á este hombre, y los dioses bendecirán tu familia, multiplicarán tus esclavos y harán fructificar tus bienes.

—No temas nada, Servilio, respondió el usurero que habia reconocido al padre de Lúcia. Aquí podrás esperar que se te presente mas propiamente la fortuna. El nombre de Teyo te protegerá, y jamas la dentonía manchará mis labios. ¿No conoces que si vendiese al tribuno no cobraría jamas los cinco talentos que

me debe y los intereses de los intereses? Adios. Que Cástor os proteja á ambos. Teyo, cuando vuelva, terminaremos nuestro negocio.

Y se retiró, haciendo propósito firme de no confiar su dinero á un ocultador de proscritos, y maldiciendo interiormente la casualidad que le habia hecho, á pesar suyo, depositario de un secreto tan peligroso.

A cosa de la tercera hora de la noche, en tanto que el buen usurero iba por el camino de Campania, llevado en el *Carpento* ó carro de los sacerdotes de Isis, dejaba Apolonio el monte Palatino y se dirigía á casa de Teyo. Detuvo en el camino, y apoyándose en un pilar del pórtico de las Carenas, se cogió su larga barba y se puso á reflexionar poco mas ó menos en los términos siguientes:

—Había en todo el universo, un discípulo de Zenon mas perseguido por la desgracia que Apolonio? Y eso que tengo en mi bolsillo 20 aurei, 20 piezas de oro, cantidad que nunca he poseido. ¿Pero cómo me voy á componer para entregar este amoroso billete? ¿Cómo voy á llevar á este condenado tribuno al templo de Isis, donde mi ama quiere hablarle mañana? Si al menos supiera este afortunado mortal alguna cosa del afecto que le profesa, era pasadero; pero lo singular va á ser cuando le entregue este billete que supone una correspondencia anterior. ¿Y qué he de hacer en tan apurado lance! ¡Oh! ¡Cuánto temo las murenas de Lúcio Oeruscator, que devorarían un estóico como una pluma! Solo al pensarlo no me llega la ropa al cuerpo. Vamos, tengamos un poco de valor. Acudamos á nuestra inteligencia, esta noble emanacion de la inteligencia universal. El caso es que si los reuno en el carro de los Isiacos y les envío á Campania, va á descubrir Teyo á Marcia todas mis mentiras; pero no pondrá Marcia las faltas pasadas en gracia de su felicidad presente? Mucho lo dudo. Zenon, divino Zenon, tú, el mas sutil de todos los filósofos, inspírame en este apurado trance. Tenias razon en enseñar que las pasiones no son mas que necedades...

El estóico no pudo concluir su moral reflexion. Presentóse de

repente una porcion de gente ebria; y temiendo Apolonio ser la iricion de aquellos aturdidos, se salvó á tolo correr, y no tardó en percibir la casita en que vivía Marco Leon.

Ya estaba preparando la arenga que debería dirigir al tribuno al entrar, cuando se abrió callandito una puerta cerca de donde estaba el filósofo, y salió por ella un hombre de mediana estatura, embozado en un manto, y cuidadosamente tapado el rostro, como si quisiera que nadie le conociese. El estóico creyó reconocer á Teyo en el andar: sin embargo, como no estaba seguro de ello, se contentó con seguir al misterioso personaje sin atreverse á acercarse á él por no comprometerlo tolo. Dirigióse este al Foro, recorriendo rápidamente la parte meridional: después, llegando al templo de Cástor, desapareció de repente.

—¿Por los genios de los elementos! exclamó el estóico, ¿qué es esto? ¿Si habrá aqui algun camino para el infierno?

Y al decir estas palabras corrió al lugar en que el tribuno habia desaparecido como una sombra. Largo tiempo estuvo buscando el sitio por donde se habia escapado, hasta que al fin, entre los matorrales que rodeaban la fuente de Saturno, descubrió una estrecha abertura por donde se perdía el agua de la fuente.

—Este agujero, dijo para sí el filósofo, debe comunicar con el gran subterráneo de Tarquino. Hermoso tribuno, sin duda debéis tener graves razones para aventuraros en este peligroso camino, y debo seguirlos aunque supiera romperme la cabeza.

Al pronunciar estas palabras se ciñó el manto alrededor del cuerpo, sentóse en una pendiente de arena, y se deslizó sin ningun accidente hasta el fondo del precipicio. Vióse entonces rodeado de espesas tinieblas. Silvaba el viento con violencia al través de aquellos caminos subterráneos, que costaron á los primeros habitantes de Roma tantas lágrimas y tanta sangre: oíanse ó lo lejos rugir las aguas del Tiber, y este ruido, desfigurado por el eco, sonaba como quejidos de dolor.

No era la temeridad lo que mas distinguia al filósofo Apolonio. Sin embargo, resolvió llevar hasta el fin la aventura, persuadido de que aquellos vastos acueductos desembocaban en alguna

ebetti.—Clemente Giovanardi, abogado.—Marco Minghetti.—Conde Juan Gozzadini.—Conde Anibal Ramoizi.—Conde Alejo Ranzi.

## NOTICIAS NACIONALES.

Trillo 22 de Junio.

El día 19 llegó a esta villa con 15 jornaleros y cuatro peones camineros D. Antonio Nestar, inspector de caminos de la provincia de Guadalajara; según lo dispuesto por el Gobierno, principiaron los trabajos para la composición de la carretera que conduce de aquí a la corte; estos trabajos se han emprendido con bastante actividad, y las obras se ejecutan con mas solidez que en los años anteriores.

Ayer salieron también a trabajar en la carretera varios vecinos del pueblo, acompañados del alcalde constitucional D. Ramon Fernandez, cumpliendo así con lo mandado por el celoso Sr. jefe político D. Rafael Navascués en su circular del 2 del corriente, la que disponia que las justicias de las poblaciones situadas entre Torija y Trillo, por cuyos términos pasa el arceife, compusiesen los trozos de camino de sus respectivos distritos, para que así los enfermos transiten con comodidad y sin peligro.

Hasta ahora los alcaldes solo han hecho algunos reparos; pero de esperar es que continuarán unos trabajos tan indispensables y útiles al bien del público y de los enfermos que concurren a uno de los mas notables establecimientos de España, que en el día está organizado completamente, siendo el primero que se rigió por un reglamento interior aprobado por la Reina. Entre las mejoras que se han hecho en el camino ha sido la principal la composición de las dos alcantarillas de fuentes, cuyas barbacanas, completamente destruidas, se han reedificado.

El día 20 vino a esta villa el director del establecimiento de baños D. Mariano José Gonzalez y Crespo, que tan querido y apreciado es en esta provincia por sus conocimientos y por su bello carácter; y sin levantar mano está disponiendo cuanto puede contribuir al bien y comodidad de los concurrentes; haciendo que las obras del edificio de Carlos III se ejecuten con la mayor rapidez para que así los enfermos esta nueva y hermosa casa de reunión de recreo y de hospedería.

Igualmente se ha formado un nuevo paseo y una nueva fuente en el camino de los baños, que por la amenidad del sitio en que corre le ha puesto el director Fuente Alegre. El agua que arroja es fresca, diáfana, delgada y con todas las dotes de potable, circunstancias interesantísimas, en atención a carecerse de agua natural en todo el camino de los baños.

El Sr. Bezar, coronel comandante de los guardias civiles de la provincia, ha dispuesto de acuerdo con el director el que haya durante la temporada un destacamento para la seguridad del punto y sostenimiento del orden.

El tiempo, pocos días hace húmedo, nebuloso y tempestuoso, es despejado, sereno y apacible, por lo que las distintas aguas minerales que brotan en el ameno y pintoresco valle donde se halla el establecimiento de Carlos III producirán los mas venturosos efectos.

Barcelona 22 de Junio.

Tenemos entendido que ha llegado a esta ciudad el profesor violinista Mr. Carlos de Georgis, natural de Florencia, que ha dado varios conciertos en Italia; esperamos que durante su permanencia en esta capital no querrá privarnos del placer de poder admirar sus habilidades. (Fom.)

Ciudad-Real 22 de Junio.

El día 15 del corriente se dió principio a los exámenes en el instituto de segunda enseñanza de esta capital, a los cuales hemos asistido por algunos momentos, viendo con satisfacción los notables adelantos de los alumnos, que en lo general han correspondido a las esperanzas del público. Se nos ha asegurado que algunos jóvenes han quedado suspensos, y lejos de extrañarnos esta resolución que honra a los catedráticos, ajenos sin duda a toda clase de consideraciones, no hemos podido menos de elogiarla, puesto que en ella encontramos un acto de justicia, y que esta, mas que el favor, debe ejercitarse en la carrera literaria. El Sr. jefe político con los individuos de la junta inspectora del instituto han favorecido con su presencia el expresado acto, asistiendo tambien un gran concurso de toda clase de personas.

Ya que hablamos de instituto, creemos un deber decir igual-

Escriben de Nápoles con fecha del 6:

Acaba de publicarse un Real decreto por el que se concede una disminución de derechos a los géneros importados al reino por los puentes de Bénédict é introducidos en Bece, Barri, Foggea, Campo Basso y Chieli. Dichos géneros gozarán de la rebaja de un 15 por 100. En las otras provincias la disminución es de 10 por 100, y para Nápoles y Palermo un 2.

En Cosenza, Paola y otros puntos de la Calabria se sienten frecuentes temblores de tierra, aunque hasta ahora no han causado ninguna desgracia. Hace muchas semanas que no ha caído una gota de agua. (Debats.)

Dase como auténtica la siguiente carta escrita por el ex-bey de Constantina Hadj-Ahmet, al emir Abd-el-Kader en el mes de Marzo último:

He recibido tu carta, la he leído y me he impuesto de su contenido. Me convidas a que por mi parte hostilice a los franceses, mientras que tú les combates por la tuya. Pero las piedras no se quebrantan con barro, y la mecha se hace con algodón, no con lana. Los franceses tienen infinitos soldados; tú no los tienes ni yo tampoco, de consiguiente los soldados no pueden ser vencidos sino por soldados. Los franceses tienen un tesoro inagotable, fortalezas, cañones &c.; nosotros no los tenemos. Si consideras a los Sultanes, verás que los de los cristianos están unidos entre sí; en cuanto a los Sultanes de los musulmanes, el de Tunes y el de Marruecos están de acuerdo con los franceses. ¿En qué pues te apoyarás para luchar con ellos? Ni tú ni yo podemos emprender nada juntos ó separados.

Por lo que a mí respecta vivo tranquilo en estas montañas con lo que me queda de mis antiguos tesoros, y lo que me dan las tribus. Haz lo mismo que yo en tanto que se presentan tiempos mas favorables. (Id.)

Hemos recibido el *Bombay-Times* del 12 Mayo. Hé aquí un resumen de las noticias que contiene;

Continuaba reinando la tranquilidad en todos los puntos de la India británica lo mismo que en Lahore. Un pequeño alboroto ocurrido en esta última ciudad no ha presentado carácter alguno de gravedad, y ha quedado prontamente apaciguado. El motivo ha sido el siguiente: Habíase colocado a un artillero a la entrada de una calle en Lahore para impedir la circulación en tanto que se descargaba el material de artillería. Habiendo traspasado la consigna un rebano de reses vacunas, el artillero hirió a dos vacas con la bayoneta. Sabido es que en este país, así como entre todos los indios, la vaca es un animal sagrado; el pueblo, indignado a vista de semejante profanación, se armó de piedras y de proyectiles de toda especie; hubo, según se dice, algunos heridos y un muerto de los criados de los oficiales. Instantáneamente se cerraron todas las tiendas y almacenes. Sin embargo, cuando algunos oficiales ingleses, mezclados entre el pueblo, explicaron que las vacas habían sido heridas involuntariamente, y no con el fin de escarnecer la religion del país, calmó la efervescencia, y volvieron a abrirse las tiendas como por encanto en la misma tarde.

El rajah Lall-Sing, el serdar Fej Sing y otros oficiales superiores se presentaron al mayor Lawrence para hacerle presente su sentimiento por tan desagradable ocurrencia. A los primeros síntomas de alboroto las tropas se pusieron sobre las armas, y se cerraron las puertas de la ciudad. Despues de restablecida la tranquilidad, las autoridades de Lahore han practicado una información, de cuyas results un bramín, convencido de haber excitado al pueblo a la rebelion, ha sido ahorcado; y un gouron (sacerdote sikhe), que hirió a un soldado de caballería, debía sufrir la pena de muerte.

Acaba de establecerse en el centro de Lahore un hospital debido a los cuidados del gobernador general, y en gran parte a sus expensas: los sikhes son asistidos en el por los médicos europeos.

Las tropas inglesas han emprendido la marcha hace pocos días para reducir el fuerte de Kote-Kangra, cuyo gobernador, intimado a rendirse, tanto por el agente británico, como por Kendjour-Sing en nombre de los sikhes, no solamente ha rehúsado escuchar las intimaciones, sino que ha tratado con el mayor desprecio a los dos mensajeros que al efecto se le enviaron.

casa adonde el amor llevaria al galante oficial. Habiendo llegado Apolonio a un ramal del subterráneo, que probablemente servia de salida a las aguas del Palatino, creyó gir pasos a corta distancia de él. Conociendo entonces que seguia la pista de Teyo y quitóse sus sandalias, y principió a perseguirle con rapidez.

Efectivamente, despues de algunos minutos sintió el estóico una corriente de aire fresco y puro, y se paró. No tardó en ver dibujada la sombra de su compañero a los pálidos rayos de luz que bajaban de la bóveda. Descubrióse el rostro, y Apolonio vió que no se había engañado; porque reconoció perfectamente a Teyo. Subió el tribuno ayudado de pies y manos un terreno igual al por que se había deslizado en el subterráneo, y se encontró en medio de una plantacion de olivos.

Apolonio imitó su maniobra, y cuando salió de la bóveda le demostraron sus cálculos que se encontraba nada menos que en el bosque sagrado del templo de Vesta.

—¡Ola, ola! dijo para sí el filósofo, ¿con que te atreves a venir a este lugar?... Pues yo te aseguro que partirás mañana a Campania con Marcia, y que me justificas completamente con ella. Las horas de los Pontífices valen tanto como las murenas de Circei. La partida es igual, con que veremos quién en ella lleva el gato al agua.

La especie de parque en que se encontraban los dos adversarios era tan viejo como la cuna de Roma. Teyo estaba fuera de sí: la rapidez de su marcha, los peligros de su situación, el amor y la esperanza habían trastornado su alma de tal modo que a cada momento se creía acechado por detrás del follaje. Presentábansele extrañas fantasmas a cada momento, y la lámpara del templo de Apolo Palatino, que de tiempo en tiempo iluminaba con su fantástica luz los nudosos troncos de los árboles, les hacía presentarse en su acolorada imaginacion como amenazadores espectros. Por fin, despues de algunos instantes de cruel incertidumbre, oyó pasos rápidos que se dirigian al sitio en que estaba. Ocultóse lo mejor que pudo; pero al oír una voz de mujer que pronunciaba dulcemente su nombre, lanzóse

de su escondite, y fue a arrojarle a los pies de Lúcia.

—Ya estoy aquí, la dijo, a pesar de la muerte que me amenaza, a pesar de los dioses y de los hombres.

—No blasfemes, respondió temblando la vestal. ¿Qué me quieres? Habla y márchate al instante si amas la vida y no quieres infamar para siempre el nombre de mi anciano padre y el que tú llevas.

—Lúcia, continuó el joven atordillado y con las manos juntas, déjame decirte que te amo siempre, que he pensado en tí todas las horas de nuestro largo destierro, y que únicamente la esperanza de volver a verte es lo que me ha hecho vivir, cuando desde el momento en que te arrebataron de mis brazos debería haber muerto.

En tanto que Leon hablaba de aquella manera, permaneció inmóvil la sacerdotisa: despues, como espantada de su propio dolor, exclamó:

—Adios, adios.

Y quiso huir; pero la detuvo Teyo.

—Déjame, inusitado, exclamó al ver aquel movimiento. Si no respetas la santidad de estos lugares ni la debilidad de una muger, teme la muerte que puede heriros a ambos solo con que yo dé una voz.

Dejóse caer Leon en un banco de piedra, y se puso a llorar.

—Te perdono, Teyo, dijo la vestal. Al fin me he acostumbrado a esta pesada cadena, y ya encuentro ligero su peso. Olvidame y busca otro amor que te consuele. ¡Hay tantas mugeres en Roma mas dignas de tus homenajes que la desgraciada Lúcia!

La sacerdotisa pronunció estas palabras con la voz ahogada por los sollozos. En seguida cruzó sus manos; é hizo la siguiente oración:

—¡Oh Vesta! Deja caer sobre nosotros una centella del divino fuego con que animas y purificas el universo. Da a Teyo una esposa que le ame, y a mí el olvido, ó al menos el valor de la resignacion.

me te alguna cosa sobre las obras que se estan ejecutando para me orar su local, cuya descripcion nos reservamos hacer en otra ocasion. Hasta ahora vemos que adelantan considerablemente las de la fachada principal, por cuyos zócalos de piedra labrada deducimos, aunque sin haber visto el plano, que debe ser una de las mejores de esta capital. Lo que ha de causar todavía mas grata impresion es el átrio-recreo que ha de anteceder a la entrada principal, el cual será adornado con un hermoso corredor, semejante al del Botánico de Madrid, habiendo en su centro un delicioso paseo entre varias hileras de acacias y otros árboles que se han criado en el huerto que antes formaba.

Felicitemos a la junta inspectora, a cuyo celo se debe el brillante estado que se advierte en el establecimiento.

El espíritu de mejoras cunde de una manera nunca vista en este país. Ademas de lo muy adelantado que se hallan las de la nueva carretera, que desde Puerto-Lápiche ha de llegar a Almaden, se proyecta ya otro ramal que ha de enlazar esta capital con el camino Real de Valencia, cuyo proyecto deseamos que se realice pronto como el mas ventajoso a los intereses de toda la provincia.

Sevilla 23 de Junio.

Ayer principiaron a abrirse los cimientos del edificio que ha de construirse para el laboratorio del gas en las 10.000 varas de terreno que el Excmo. ayuntamiento de esta ciudad ha vendido a censo en el lado intermedio del rio y la Plaza de Armas, de cuyos pormenores nos ocuparemos progresivamente con cuantos datos se hagan necesarios, con objeto de ir participándolos al público para su completa inteligencia. (D. de S.)

MADRID 28 DE JUNIO.

### NOTICIAS SOBRE EL NUEVO PONTIFICE.

Juan Maria Mastai Ferretti nació de una familia noble en Sinigaglia, en la Marca de Ancona, el 13 de Mayo del año 1793. Hallábase en Roma a la edad de 20 años, cuando, atacado por una grave enfermedad, imploró el auxilio de la Santísima Virgen, y creyendo deberle su curacion, hizo voto de dedicarse al estado eclesiástico en muestra de reconocimiento a las bondades de la Reina del cielo.

Ordenado de sacerdote, tomó bajo su cuidado la direccion del hospital *Tata Giovanni*; llamóse así una casa fundada para mantener y educar cristianamente niños huérfanos pobres por un piadoso anciano, de oficio albañil, pobre de toda clase de recursos, pero rico en tesoros de caridad. Atraído por la belleza de aquel pensamiento, el joven sacerdote se le asoció y consagró su tiempo, su trabajo, su dinero y cuanto poseía a esta obra de piedad y de misericordia. El nuevo Pontífice hizo su aprendizaje entre los trabajadores, los pobres y los huérfanos.

Lo continuó por el apostolado: durante el pontificado de Pio VII el abate Mastai Ferretti siguió en clase de auditor (consejero ó teologo), a Mgr. Muzzi, nombrado vicario apostólico de Chile, y en la actualidad obispo de *Citta Castello*. Ciertas cuestiones suscitadas entre el vicario apostólico y los gobernadores de Chile le obligaron al poco tiempo a abandonar el país. A su regreso el gran Papa Leon XII lo nombró prefecto y despues presidente del grande hospicio de San Miguel, establecimiento el mas considerable de Roma, y cuya direccion activa está a cargo del presidente.

En 1827 Leon XII le dió por primer pastor a Espoloto, su patria, que acababa de erigir en arzobispado. Mastai Ferretti ocupó esta silla hasta el año de 1832, y el 17 de Diciembre del mismo año Gregorio XVI lo trasladó al obispado de Imola. En Italia son muy frecuentes esta especie de traslaciones de un arzobispado a un obispado, y el prelado toma entonces el título de arzobispo-obispo. En España tenemos actualmente un caso semejante en el señor arzobispo obispo de Coria.

El obispado de Imola era entonces un puesto muy importante, que exigia un hombre de gran mérito, de no carácter ilustrado y prudente. El obispo llenó cumplidamente las esperanzas de Gregorio XVI, y supo ganarse la veneracion y el amor de todos sus diocesanos.

En el consistorio del 23 de Diciembre de 1859 fue reservado *in pectore*, y proclamado cardenal el 14 del mismo mes del año siguiente, bajo el título de los Santos Pedro y Marcelino. Era tan grande su reputacion de talento y de piedad en los Estados pontificios y en Roma, que el pueblo, al verle pasar, decia: «Hé ahí el sucesor de Gregorio XVI.

En aquel momento resonó el nombre de Lúcia en los claustros del sacro templo. Respondió la sacerdotisa al llamamiento de sus compañeras con su voz dulce y sonora, inclinóse hacia Teyo, y poniéndole la mano en el hombro, le dijo:

—Adios: cuando al atravesar el Foro veas brillar la dorada cúpula del templo de Vesta, piensa que tienes allí una hermana que ruega a los dioses por tí.

Y al pronunciar estas palabras, se alejó rápidamente.

Teyo sintió algún tiempo el ruido de sus pasos como una dulce armonía que se va poco a poco aminorando hasta que deja de oírse. Cuando hubo salido del subterráneo, y se encontró en el Foro, presentóse delante de él Apolonio.

—¿Quién eres tú? preguntó Teyo al estóico con voz sorda y levantando un puñal sobre su cabeza.

Este comprendió que no era aquel el momento mas a propósito para imponer al joven las condiciones del convenio que pensaba hacer con él: así que, lejos de amenazar, respondió en tono pacífico:

—Yo me llamo Apolonio, discípulo del divino Zenon: soy esclavo por la suerte de las armas de Marcia Orensator, y vengo de su parte, afortunado tribuno, a traerte este perfumado billete.

Teyo arrugó desdeñosamente la carta, y se echó a reír con amargura. Cogiendo entonces a Apolonio del manto, le sacudió con violencia, haciéndole pasar y repasar por delante de los ojos el brillante acero de su puñal.

—¿Comprendes ahora lo que es morir, estóico?

—Perdon, perdon, murmuró el filósofo medio muerto de miedo.

—¿Cuánto tiempo has necesitado para aprender a hablar?

—Veinte años; pero piedad, piedad.

—Pues bien, haz de modo que la leccion que te doy ahora baste a enseñarte a callar. ¡Cuidado! que no te acuerdes nunca de que me has encontrado esta noche en el Foro! Si no, jura por la Estigia... (Se continuará.)

## VARIEDADES.

Descubrimientos hechos en las ruinas de Nínive. — Extracto del informe de Mr. Cremieux.

Dos años de un trabajo no interrumpido, en los cuales se han perdido seis meses en pesquisas, han hecho por fin que apareciera a la luz del sol, después de 2500 años de olvido bajo la tierra que los cubría, los restos de un inmenso palacio, compuesto de 15 salas confinantes las unas con las otras: la superficie que ocupan tan preciosas ruinas es de más de 22,000 varas cuadradas. Estos restos no son más que una parte del monumento antiguo, pues es probable que ocupase todo el montecillo; pero no es posible hacer más importantes descubrimientos. En las partes del montecillo que el pico ha respetado, el terreno se ha hundido y casi nivelado: de consiguiente no es creíble encontrar en él ninguna otra porción del palacio. Nínive ha suministrado sus ladrillos y sus piedras a los nuevos habitantes del país: con ellos han construido sus casas, y han echado mano de ellos para todos los usos. Se han sacado, como de una cantera, estos restos preciosos para las artes, indiferentes bajo todos conceptos para las poblaciones musulmanas.

La misma suerte ha cabido también a esa otra gran ciudad, Babilonia, que fue sepultada como Nínive. Las ruinas del Eufrates y del Tigris han pasado por el mismo destino, y en ellas se han cumplido textualmente las palabras de los Profetas. Con los ladrillos de Nínive se han edificado aldeas, y con las ruinas de Babilonia se construyó Hella. ¿Cuántas riquezas perdidas para la historia! De tal manera ha tratado la barbarie en unas comarcas tan cercanas a nosotros los bellos mármoles del Himeto y del Pentelico, los de Egina y de Paros. ¿No se vuelven a encontrar sus restos bajo la planta del viajero, en el recinto de las casas, sirviendo de pavimento en las calles, ó empleados en las paredes de muchas habitaciones?

En el edificio nínivita, descubierto por Mr. Botta, seis salas se presentan en un estado más ó menos de degradación: nueve están intactas con sus cuatro paredes en pie, y han sido descubiertas en los últimos meses. Los trabajos se proseguían entonces por la parte del Este, en donde la elevación del montecillo ha conservado á mayor altura los edificios.

Las 15 salas se hallan divididas en dos partes contiguas, pero distintas, en razón á que carecen de comunicación interior: las cámaras de la una no dan entrada á las de la otra. Una parte del monumento ha sido incendiada; la acción del fuego ha obrado con violencia en las lápidas de mármol, de que están revestidas las paredes de ladrillo; su casi totalidad se ha perdido con el contacto del aire, y por consecuencia misma del empuje de las tierras después del despejo del terreno; pero se conservan los dibujos, y todas las inscripciones han sido copiadas por el autor del descubrimiento. La historia encontrará pues todos los elementos que la piedra habría proporcionado.

La otra parte, es decir, la de los revestimientos exteriores, puede dar una idea casi completa de la época en que fue construido el monumento del Rey que le mandó edificar, del estado de las artes, y por consiguiente de la civilización en unos tiempos tan poco conocidos de la historia. Consigase descubrir el alfabeto asirio, y no cabe la menor duda en que las multiplicadas inscripciones que ha copiado Mr. Botta serán una página importante en la historia de la antigüedad.

Reina la simetría en estas notables construcciones: las dos elases de bajos relieves, cuya artística uniformidad hemos ya descrito, presentan los mas variados dibujos; la guerra con sus combates cuerpo á cuerpo, los giros cruzando sus espadas, los arqueros con sus flechas disparadas á larga distancia, las torres con sus almenas, las armas lujosas con sus máquinas de sitio, la toma y saqueo de una ciudad y el reparto de los despojos, los carros lanzados sobre la arena conduciendo á la pelea guerreros que se distinguen por el brillo de su armadura y el de los vestidos, y hasta la vista de una escuadrilla con sus marineros. A la guerra sucede la victoria: los trofeos mas preciosos consisten en el número de los prisioneros, en los presentes ofrecidos al Rey. Los cautivos de las diferentes razas y de las diversas naciones están la mayor parte arrodillados y encadenados con una especie de freno: un anillo horada su nariz y labio superior: del anillo sale una cuerda, cuya extremidad viene á parar á la mano del vencedor.

En una parte el Rey coloca la punta de su espada sobre la frente de un prisionero; en otra le llevan un cautivo á quien levanta el mismo del suelo con agudos garfios; mas allá se ven suplicios cuya forma no se ha borrado en nuestros días, y que todavía se renuevan en aquellas comarcas á presencia de los agentes de las Potencias europeas ó extrangeros de distinción, atraídos por gusto ó que asisten por etiqueta á estos odiosos espectáculos; mas lejos personajes de estatura colosal ofreciendo al Rey ricos presentes; los unos llevan brazaletes y los otros pendientes en las orejas; unos llevando odres sobre la espalda, otros en la mano alguna obra de arte, y particularmente joyas representando pequeñas fortalezas. En todas las esculturas en donde se halla la imagen del Rey está representado de elevada estatura, adornado con vestidos ricamente bordados, cubierta la cabeza con una tiara y eunucos cerca de su persona; en algunas un esclavo extiende un quitasol sobre su cabeza; en varios cuadros hay eunucos que marchan delante de él con el abanico para espantar las moscas.

Otras piedras reproducen cuadros de distinta especie, mucho mas animados, como festines ó guerreros sentados en derredor de mesas cubiertas de manjares; todos están con el vaso en la mano levantada en acción de chocar unos con otros. La Escritura refiere que después de una victoria, Asuero dió por espacio de 80 días espléndidos banquetes á sus compañeros de armas: las inscripciones nos dirán si es á este Príncipe á quien deben atribuirse los hechos mareados en las esculturas. En una de las lápidas aparece una cacería: el Rey, sentado en su carro, lleva en la mano una rama de loto; le escoltan los caballeros de su corte: la caza es viva, animada; reina en ella la alegría; las liebres y las perdices se levantan y huyen delante de los cazadores.

En fin, magníficos toros alados guarnecen los tableros de algunas puertas: véanse rostros humanos colocados sobre cuerpos admirablemente esculpidos de animales; en una parte se admira una cabeza de gavilán que descansa sobre el cuerpo gigantesco de una estatua; alegorías todas que ocuparán la imaginación de los sabios de nuestra edad; mina fecunda, inagotable en cierto modo, abierta en adelante á la ciencia y á sus exploraciones.

Sensible es á la verdad la falta casi completa de asuntos religiosos, pues ellos habrían proporcionado las mas útiles aclaraciones. Solo se encuentra en los bajos relieves descubiertos hasta ahora un templo, y á alguna distancia un altar erigido sobre una montaña, á cuyo pie corre un río, por el que se deslizan algunas barcas.

SINTOMAS DE LA HIDROFOBIA.—Creemos interesante dar algunas noticias acerca de la terrible enfermedad que en la estación calurosa acomete á los perros.

Conócese que un perro está rabioso en las siguientes señales: cabeza baja, ojo triste, flojedad y sacudimiento del párpado inferior, boca espumosa, cola caída, andar indeciso y vago, que tan pronto se le nota una inmovilidad completa como movimientos rápidos é inciertos. Despejo y repugnancia á la comida, y sobre todo la señal mas cierta es la hidrofobia ó el horror al agua. No deben sin embargo confundirse estos síntomas con los de la rabia blanca, especie de enfermedad epiléptica, que, aunque semejante á primera vista con la verdadera rabia, se diferencia en que el animal, lejos de tener horror al agua, se sumerge en ella con mucho placer. Además, cuando el perro experimenta un acceso convulsivo de este género, obedece á la voz de su amo, lo cual jamás acontece en el caso contrario; no es verdadera hidrofobia.

Cuando un perro ha muerto y mordido á alguna persona, el medio de asegurarse de su estado rabioso es frotar la garganta de este contra la de otro perro; y si este último se resiste ó escapa ahullando, es prueba de que el perro muerto estaba rabioso.

## AVISOS.

### ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

Intendencia de Ciudad-Real.—El día 19 de Julio próximo de once á doce de la mañana se celebra subasta en los puntos que se expresarán para el arriendo por cuatro años, á contar desde 29 de Setiembre inmediato, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto de los pastos de las dehesas siguientes:

En la intendencia y en Almagro: de la dehesa de Fresnedas bajas, término de Calzada de Calatrava, por el presupuesto anual de 110,400 rs.

En id. y Valdepeñas: de la dehesa Nava de la Condesa, término del Viso, por 20,000 rs.

En id. y Manzanares: de la dehesa del Campillo, término de la Alambra, por 12,060 rs.

Ciudad-Real 17 de Junio de 1846.—Cristóbal de la Mata.— Es copia.—Crozat.

### TRIBUNAL DE COMERCIO.

Para la junta de examen y reconocimiento de créditos de la quiebra de D. Dionisio Plácido Lefebre, que anteriormente estuvo señalada y se suspendió á instancia de los síndicos, se ha vuelto á señalar el día 1.º de Julio próximo á las diez de su mañana en la sala de audiencias de este tribunal, primer piso de la gefatura política.

Lo que se pone en noticia de los Sres. acreedores, á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de persona autorizada con poder, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1846.—José de Celis Ruiz.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 27 de Junio á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/8 din. París, 15-18.

Alicante, 1/4 din. d.	Málaga, par din.
Barcelona á ps. fs., 1/4 din. b.	Santander, 1/2 b.
Bilbao, 1/4 b.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/4 din. b.	Sevilla, par din.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, id. id.
Granada, 1/4 pap. d.	Zaragoza, 1/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El juez de primera instancia del partido de Manzanares en la provincia de Ciudad-Real replica á los Sres. jueces y justicias de S. M. se sirvan practicar las mas activas diligencias para la busca y captura del reo prófugo Victorio Gil y Ortega, natural y vecino de las Labores, cuyas señas personales se extractan á continuación, y logrado lo remitan á disposición de dicho mi juzgado, donde pende la causa criminal que se le ha seguido sobre la muerte violenta de su hermano Manuel la noche del día 10 de Octubre de 1830.

Manzanares 25 de Junio de 1846.—El juez de primera instancia, Manuel Berbiela.

#### Señas del reo.

Edad, en 1851, 36 años.  
Estatura cinco pies.  
Cara menuda.  
Sumido de boca.  
Nariz apapagayada.  
Pelo castaño.  
Ojos pardos.  
Color quebrado.

D. Francisco de Paula Linares, juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente se convocan á todos los que se crean con derecho á la capellanía que por escritura solemnizada en 7 de Octubre de 1710, ante el escribano que fue de este número Don Antonio Ortega Viso, fundaron Francisco Antonio Muñoz de Budia y D. Pedro Jacinto Lopez, presbitero, la cual dotación con varias fincas rústicas y urbanas, situadas en esta ciudad y su término, en cuya atención, y con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841, se ha instruido expediente á solicitud de Doña María del Carmen Almagro, de esta vecindad, sobre que se declare la propiedad de los bienes de dicha capellanía, por lo que he mandado despachar este edicto para que en el término

de 30 días, siguientes al en que apareza inserto en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, se personen por medio de apoderado en forma á delucir la acción que erian asistirlas; pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Lucena á 12 de Abril de 1846.—Francisco de Paula Linares.—Por mandado de dicho señor, Juan de Navas García.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á varias acciones del Banco español de San Fernando, pertenecientes al patronato fundado por Doña Antonia Gonzalez y García, viuda que fue del Sr. D. Cornelio Waudergotesu, para que en término de 30 días acudan á deducirlo ante dicho Sr. juez y escribano; prevenidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Subdelegación de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia del señor intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Gerónimo Martínez Falero y D. Domingo Fontan, para que dentro del preciso término de nueve días, que por segundo se les señala, comparezcan en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerles cierto requerimiento en los autos pendientes en esta subdelegación á instancia de la Hacienda pública sobre pago de maravedis, procedentes de cierto alcance que les resultó en el ramo de pósitos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

Intendencia general militar.—La subasta celebrada en la intendencia militar de Extremadura para contratar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1847 el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el mismo no ha producido remate.

En su virtud se convoca para segunda licitación en los estrados de la intendencia general militar á las doce del día 20 de Julio próximo.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha intendencia general, sirviéndoles de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del señor D. Juan Fiol, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valencia y juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se sacan á pública subasta dos casas, sitas en el lugar y concejo de Sertas, provincia de Vizcaya, con todos sus pertenecidos en el propio término, tasado todo en la cantidad de 58,184 rs. y 9 mrs.: quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. juez y escribano, que se le admitirá siendo arreglada, en el concepto de que para el remate está señalado el día 10 de Julio próximo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz. Advirtiéndose que el expresado escribano Bande dará los demas pormenores que se exijan acerca de las mencionadas fincas.

## BIBLIOGRAFIA.

LA Revolucion española en su verdadero punto de vista. Historia completa de la Península desde el principio de la última guerra civil y acontecimientos posteriores hasta la mayor edad de la Reina Doña Isabel II, escrita por D. Ildefonso Antonio Bermejo.

Esta obra constará de seis tomos en 8.º con 200 páginas cada uno.

Se suscribe en Madrid á 5 rs. en la redacción, calle de la Encarnación, núm. 17; y en las librerías de Sanz, Castillo, Matute, Jordan, Monier, Hidalgo y Gaspar.

En provincias á 7 rs. en las principales librerías y administraciones de correos, ó remitiendo el importe en libranzas á favor de la empresa.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Penúltima representación de la presente temporada.  
1.º Brillante sinfonía.  
2.º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, traducida del frances, titulada

UN CASAMIENTO Á MEDIA NOCHE.

3.º Manchegas jaleadas.  
4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL TIO BIGORNIA.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena el aplaudido drama de espectáculo en tres actos, titulado

ENRIQUE DE TRASTAMARA,

LOS MINEROS.

Boleras robadas á seis.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAÑA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.